



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA DENOMINADA
"MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-54-LR20.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3.040.-

DALCAHUE, 23 de diciembre de 2024 .-

VISTOS: el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la liquidación final de contrato de fecha 08/08/2023, el decreto alcaldicio N°2.233 de fecha 19/12/2022 que aprueba el acta de recepción definitiva el acta de recepción definitiva de fecha 19/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.215 de fecha 16/12/2022 que designa Comisión, el informe favorable del ITO de fecha 15/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.079 de fecha 20/12/2021 que aprueba la recepción provisoria, el acta de recepción provisoria de fecha 17/12/2021, el informe del ITO de fecha 17/12/2021, la carta del contratista de fecha 17/12/2021 que informa que las observaciones se encuentran subsanadas, la Boleta de Garantía N°830208-7 de fecha 14/12/2021 del Banco de Chile que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 29/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.875 de fecha 22/11/2021 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 19/11/2021, la carta del contratista de fecha 19/11/2021 que solicita la recepción provisoria, el acta de recepción de pavimentación y solución aguas lluvias del SERVIU región de Los Lagos de fecha 18/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.491 de fecha 20/09/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01, la póliza de garantía N° 16-56695-0 endoso prórroga vigencia con fecha 20/09/2021 HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N° 01 por aumento de plazo de fecha 20/09/2021, el informe del ITO de fecha 16/09/2021, la carta del contratista de fecha 14/09/2021 solicitando aumento de plazo , el decreto alcaldicio N°332 de fecha 22/02/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/02/2021, el decreto alcaldicio N°315 de fecha 19/02/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 250 de fecha 11/02/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 09/02/2021 protocolizado ante notario con fecha 10/02/2021, la Póliza de Garantía N° 16-56695 de fecha 01/02/2021 de HDI Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°003 del Secpla de fecha 28/01/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°141 de fecha 27/01/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.790 de fecha 30/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento 5 Vías de la Ciudad de Dalcahue", el Ord. N° 4065 de fecha 18/11/2020 que remite convenio y resolución del proyecto que se indica, la Resolución Exenta N° 1913 de fecha 13/11/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 27/11/2020, que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 282 de fecha 10/09/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: La liquidación final de contrato de fecha 08 de agosto del 2023, correspondiente a la obra denominada "**MEJORAMIENTO 5 VÍAS DE LA CIUDAD DE DALCAHUE**", ejecutado por la empresa **Constructora e Inmobiliaria Bullileo Limitada, RUT N°76.315.895-0**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

@firma.gob



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL